



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

175/89

Salta, 15 de junio de 1.989

Expediente Nº: 12.025/89

VISTO:

La Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Enf. Alcira Marta RAMOS de MENDEZ, mediante Resolución Nº 077/89; y

CONSIDERANDO:

Que la Enf. Alcira M. RAMOS de MENDEZ se reintegró a sus funciones en el día de la fecha, según su nota de fs. 7;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Enf. Alcira Marta RAMOS de MENDEZ, D.N.I. 11.616.148, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 15 de junio de 1.989.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica y remítase copias a Dirección General de Personal, Departamento de Enfermería, Dirección Administrativa Económica y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF


 MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO




 ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO